

## REGLAMENTO INTERNO SOBRE CAMBIO DE LENGUA C EN LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Aprobado en Junta de Centro el 29 de noviembre de 2016, modificado en Junta de Centro celebrada el 13 de diciembre de 2022.

### Exposición de motivos

Las plazas en las Lenguas C son limitadas y se asignan por riguroso orden de matriculación a los estudiantes de primer curso. Algunos de ellos presentan solicitudes de cambio que hacen necesario regular el procedimiento a seguir en estos casos.

### Aplicación

Los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar **a lo largo de sus estudios de grado un único cambio de su lengua C.**

### Requisitos previos

No haber realizado con anterioridad un cambio de la lengua C.

### Solicitud y Plazo

- Las solicitudes dirigidas al Decanato se presentarán en la Sede Electrónica de la Ugr, mediante Solicitud Genérica dirigida a la Facultad, indicando claramente la Lengua C cursada como materia básica y obligatoria y la nueva Lengua C solicitada. Asimismo se indicará si se pretende pasar o no los créditos cursados a la componente de optatividad.
- Plazo: los cinco últimos días hábiles de junio. Serán desestimadas las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.

## Procedimiento

Las solicitudes serán resueltas por el Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación y notificadas por medios electrónicos en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.

Aquellos estudiantes a los que les sea concedido el cambio solicitarán la Lengua C de su elección en la componente de materia básica a través del proceso de automatrícula por Internet.

Aquellos estudiantes a los que no les sea concedido el cambio seguirán sus estudios en su Lengua C inicial.

## Estudiantes de nuevo acceso

**Excepcionalmente** los estudiantes de nuevo acceso por preinscripción podrían solicitar la asignación de otra Lengua C, en el **plazo que cada curso fije el Decanato**. Estas solicitudes se estimarían únicamente si se produjera alguna vacante ya que de ningún modo se considerará un incremento del cupo de plazas. Si hubiera más solicitudes que vacantes, se asignarán por orden de fecha y hora de la formalización de matrícula por Internet.

En el caso de los estudiantes de nuevo acceso por preinscripción, un cambio excepcional de la Lengua C dentro del plazo mencionado, no repercute en la posibilidad de solicitar otro cambio posterior de Lengua C, según el procedimiento estipulado en los apartados anteriores de este reglamento.